



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS  
37893 Salamanca

**SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADO  
EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las diecinueve horas del día treinta de septiembre de dos mil diez , se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Amador Montero González, y asistidos por mi, Dña. M<sup>a</sup> Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 27 del corriente, los Srs.Concejales que a continuación se relacionan:

**Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:** D.Francisco Martín Martín, Dña.Angela Morais García, D.Santiago M.Lurueña Sánchez , Dña.Mara Ruiz Lozano y D.Sebastián Hernández García.

**Del Grupo Municipal del Partido Popular:** D.Juan Luis Rivas Cuadrado, D.G.Moisés Cabrera Ramos, Dña.Carmen Moro Pedrera , D.Rubén Serrano Marcos y Dña. M<sup>a</sup> Antonia Sevillano Vinagrero.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución del Pleno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los diversos asuntos que integran el Orden del Día, con los siguientes resultados:

**1º.-APROBACION SI PROCEDE,DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR.-**

Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a la aprobación del acta de la sesión anterior , por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado . Y no presentándose alegaciones a la misma, se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad, diez votos a favor y ninguno en contra.

**2º.-APROBACION DICTAMEN EXPEDIENTE APROBACION DE LA  
ORDENANZA REGULADORA DE APARCAMIENTO DE CARAVANAS Y  
MODIFICACION ORDENANZAS REGULADORAS DE ACTIVIDADES, ANIMALES DE  
COMPAÑIA Y LIMPIEZA URBANA, PROTECCION DE ZONAS VERDES Y BUENA  
VECINDAD.**

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Urbanismo en reunión de esta misma fecha, se somete al Pleno del Ayuntamiento como órgano competente en la materia, para su aprobación el siguiente:

**DICTAMEN**

**APROBACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE APARCAMIENTO DE CARAVANAS  
Y MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS REGULADORAS DE ACTIVIDADES, ANIMALES DE  
COMPAÑÍA Y LIMPIEZA, PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES Y BUENA VECINDAD**

Atendiendo a los fines citados por la Providencia de la Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2010, sobre la aprobación de una Ordenanza Reguladora del Aparcamiento de Autocaravanas en este municipio y modificación de las Ordenanzas

Reguladoras de Actividades Sometidas a Licencia Ambiental, Animales de Compañía y Limpieza Urbana, Protección de Zonas Verdes y Buena Vecindad.

Examinados los textos de dichas Ordenanzas redactadas por los servicios municipales en consonancia con la citada providencia, así como el Informe de Secretaría-Intervención, el Alcalde-Presidente que suscribe formula la siguiente

## **PROPUESTA**

Abierto el oportuno debate, los diversos grupos políticos expresan sus posturas, acordándose por \_\_\_\_\_ dictaminar favorablemente el presente asunto, y proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.** APROBAR inicialmente la **ORDENANZA REGULADORA DE APARCAMIENTO DE CARAVANAS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE ACTIVIDADES SOMETIDAS A LICENCIA AMBIENTAL, ANIMALES DE COMPAÑÍA Y LIMPIEZA, PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES Y BUENA VECINDAD**, en la forma en que quedan redactadas en el Anexo a la presente propuesta.

**SEGUNDO.-** SOMETER la citada Ordenanza y modificaciones a Información pública durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones y sugerencias que estime oportunas.

**TERCERO.-** CONSIDERAR aprobada definitivamente la repetida Ordenanza y modificaciones, sin necesidad de posterior acuerdo expreso, si, pasado el plazo para presentar reclamaciones y sugerencias, no se hubiere presentado ninguna.

**CUARTO.-** PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro del acuerdo definitivo, en caso de que se adopte expresamente, o el presente acuerdo de aprobación inicial, elevado a definitivo, con motivo de no haber reclamaciones o sugerencias, así como el texto íntegro de la nueva Ordenanza y modificaciones, informando de los recursos pertinentes.”

Y abierto el turno de intervenciones, el Sr.Rivas Cuadrado, portavoz del grupo municipal del P.P., manifiesta que una vez estudiadas las propuestas presentadas , su grupo es favorable a las modificaciones de las ordenanzas propuestas, no estando de acuerdo en principio a la aprobación de la ordenanza reguladora del aparcamiento de caravanas , por entender que este aparcamiento continuado de caravanas, puede traer mas problemas que beneficios para el municipio (sobre todo por las acampadas de determinadas personas, como en otros lugares cercanos al municipio).

El Sr.Alcalde manifiesta que se trata únicamente de regular al aparcamiento, lo que no supone en ningún caso, autorizar la acampada.

En cuanto a las demás modificaciones propuestas, el Sr.Rivas manifiesta que su partido se muestra favorable a dichas modificaciones, si bien sería conveniente que se cumplieran las ya establecidas.

Y sometido el asunto a votación, se procede a votar individualmente cada una de las ordenanzas, dando el siguiente resultado:

1ª.-Ordenanza Reguladora del aparcamiento de caravanas: seis votos a favor y cinco abstenciones (P.P.)

2ª.-Ordenanza Reguladora de Actividades Sometidas a Licencia Ambiental: por unanimidad, once votos a favor y ninguno en contra.

3ª.-Ordenanza Reguladora de Animales de Compañía y Limpieza, Protección de zonas verdes y buena vecindad: Por unanimidad, once votos a favor y ninguno en contra.

**3º.-DICTAMEN SOLICITUD DE MODIFICACION DE ANUALIDADES, DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.-**

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Urbanismo en reunión de esta misma fecha, se somete al Pleno del Ayuntamiento como órgano competente en la materia, para su aprobación el siguiente:

### DICTAMEN

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Comisión Informativa de Infraestructura y Urbanismo, presenta la siguiente

### SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ANUALIDADES PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

Visto que en esta fecha este Ayuntamiento no ha obtenido la financiación prevista en el Presupuesto General de la corporación para el ejercicio 2010, de la aportación municipal al Programa Provincial cuatrienal (2008-2011) para la cooperación económica a las obras y servicios de competencia local publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 18 de enero de 2008, se ACUERDA

**PRIMERO: Primero.- SOLICITAR** de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, la modificación de las obras que a continuación se relaciona en los Planes Provinciales de Obras y Servicios Municipales, por las circunstancias más arriba mencionadas.

OBRAS APROBADAS				
PLAN	AÑO	Nº OBRA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO €
7	2010	371	PAVIMENTACIÓN DE DOS CALLES EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR	50.000,00
	2010	370	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA URBANIZACIÓN LOS CISNES	90.000,00
	2010	397	PISTA POLIDEPORTIVA EN TERRADILLOS	75.611,55
	2010	372	PISTA POLIDEPORTIVA EN EL ENCINAR	31.177,43
OBRAS NUEVAS				
PLAN	AÑO	DENOMINACIÓN		PRESUPUESTO €
7	2011	PAVIMENTACIÓN DE DOS CALLES EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR		50.000,00
	2011	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA URBANIZACIÓN LOS CISNES		90.000,00
	2011	PISTA POLIDEPORTIVA EN TERRADILLOS		75.611,55
	2011	PISTA POLIDEPORTIVA EN EL ENCINAR		31.177,43

**SEGUNDO.-** Poner en conocimiento de la Diputación Provincial **COMPROMISO FORMAL EXPRESO** de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada.

**TERCERO.-** Que será el Ayuntamiento el que se encargue de la redacción y aprobación de los Proyectos Técnicos necesarios para la ejecución de las obras. Dichos proyectos se presentarán, en todo caso, en los plazos establecidos en la base 11 de las que rigen la convocatoria para el cuatrienio 2008-2011.

**CUARTO.- SOLICITAR** de la Excm. Diputación Provincial **DELEGACIÓN** para la **CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS** de referencia (Art. 32/2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril), habida cuenta que se da(n) alguna(s) de las siguientes circunstancias: Obras de Pavimentación y disponer de medios administrativos suficientes para la contratación y ejecución de las obras

**QUINTO.-** En cuanto a la **DISPONIBILIDAD DE TERRENOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES:** Existe disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.”

Y abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr.Rivas Cuadrado, portavoz del grupo municipal del P.P., manifiesta que tal y como explicó en la Comisión de Urbanismo, la postura de su grupo es favorable a la propuesta presentada.

Y no habiendo más intervenciones, por la Presidencia se somete el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad, once votos a favor y ninguno en contra, la propuesta presentada en los términos de su presentación.

**4°.-APROBACION DICTAMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE.-**

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda en reunión de esta misma fecha, se somete al Pleno del Ayuntamiento como órgano competente en la materia, para su aprobación el siguiente:

**DICTAMEN**

El Concejal de Hacienda y Patrimonio, a la Comisión de Hacienda Patrimonio y Especial de Cuentas, presenta la siguiente:

**PROPUESTA DE DICTAMEN**

**MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS REGULADORAS DE TRIBUTOS MUNICIPALES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2010, al contenido del Informe Técnico Económico que respecto a la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las Tasas Municipales, ha sido redactado por el Técnico Administrativo Urbanístico-Fiscal, así como al Informe de Secretaría obrante en el expediente

Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las normas legales que son de aplicación, y realiza la siguiente propuesta,

**PROPUESTA**

Abierto el oportuno debate, los diversos grupos políticos expresan sus posturas, acordándose por \_\_\_\_\_ dictaminar favorablemente el presente asunto, y proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente modificación en las tarifas de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los siguientes tributos municipales

**Ordenanza Fiscal número 7: Tasa por prestación de servicios de alcantarillado y depuración**

**Artículo 7.- Tarifas**

Alcantarillado y depuración.....	<b>0,45 €/m3</b>
Alcantarillado.....	<b>0,19 €/m3</b>
Usuarios sin contador alcantarillado y depuración.....	<b>2,06 € día</b>
Usuarios sin contador Alcantarillado.....	<b>0,73 € día</b>
Acometida a la red .....	<b>64,40 €</b>

**Ordenanza fiscal nº 21. -Tasa reguladora del suministro municipal de agua potable**

## **Artículo 6º.-Cuota Tributaria**

**Cuota Fija**..... 2,40 €/semestre

### **Consumo:**

Tramo 1.: hasta 66 m3 semestre.....	<b>0,27 €/m3</b>
Tramo 2.: A partir de 67 m3 semestre.....	<b>0,43 €/m3</b>
Tramo 3: De 67 a 134 m3 semestrales.....	<b>0,86 €/m3</b>
Tramo 4: A partir de 135 m3 semestrales.....	<b>1,11 €/m3.</b>
Usuarios sin contador: .....	<b>1,10 € día</b>
Derecho de Acometida:.....	<b>50,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

**TERCERO.-** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas”

Y abierto el turno de intervenciones, dado que son dos ordenanzas distintas, se acuerda estudiarlas y votarlas individualmente cada una.

Y tomando la palabra el Sr.Rivas Cuadrado, portavoz del grupo municipal del P.P., manifiesta que su grupo está conforme con la propuesta relativa a la ordenanza de saneamiento y depuración, no así con la de Abastecimiento de agua, ya que entienden se establece un nuevo tramo en las tarifas, lo que supone pagar el exceso de consumo de agua más caro, y que el precio que se está pagando por el servicio, no se corresponde con la calidad del agua que se está suministrando a los vecinos.( que es de mala calidad), por lo que su postura será la abstención.

El Sr.Alcalde manifiesta que pensar que los tramos de consumo que se suben en el consumo de agua, es por el casco antiguo de Terradillos, es de mala fé, y que no afecta a los vecinos en su conjunto, si no a grandes consumidores, como por ejemplo el hotel, y que ni siquiera éste pertenece al municipio, así como a las comunidades de vecinos que disponen de piscinas.En cuanto a la mala calidad del agua, estima que un concejal del Ayuntamiento, no puede hacer ese tipo de comentarios, ya que se están haciendo las analíticas semanales y están siendo controladas por sanidad, y todas las aguas que se están suministrando, han sido calificadas de potable.

El Sr.Rivas manifiesta que él nunca ha dicho que el agua del suministro no es potable, si no que es de mala calidad.

Y debatido el asunto, por la Presidencia se someten las propuestas a votación, acordándose:

**1º.-Aprobar por unanimidad** (11 votos a favor )el dictamen sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7, reguladora de la Tasa por prestación de Servicios de Alcantarillado y Depuración.

**2º.-Aprobar por mayoría** (6 votos a favor y cinco abstenciones, las del P.P.) el dictamen sobre la ordenanza Fiscal nº 21, reguladora de la Tasa por el servicio de suministro de agua potable.”

## **7º.-CONTROL Y FISCALIZACION DEL RESTO DE ORGANOS MUNICIPALES:ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS.-**

### **1.- Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas adoptadas desde el último Pleno Ordinario.-**

Habiéndose entregado copia a los Srs.Concejales de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria, los Srs.Concejales se dan por enterados.

## **2.-Mociones:**

No se presentan.

## **3-Ruegos y Preguntas.:**

Por El Sr.Portavoz del P.P., se pregunta verbalmente :

a)Si se hacen las inspecciones necesarias en las bocas de riego del servicio de Incendios.El Sr.Alcalde contesta que las que se encuentran en el casco urbano, funcionan todas. El Sr.Rivas solicitan se revisen, ya que algunas bocas de riego pierden agua.

b)En cuanto al tema del alumbrado, el Sr.Rivas, quiere transmitir las quejas recibidas de varios vecinos de las dos urbanizaciones, que si bien están de acuerdo con las medidas de ahorro adoptadas, piden que se estudie con más detenimiento los lugares en que se corta el suministro, la frecuencia de los cortes,... etc..., ya que hay lugares que pueden ser pasos peligrosos (de peatones.); que llegado el invierno hay menos gente y se quedan las urbanizaciones mas desangeladas, devaluándolas la falta de luz.

El Sr.Alcalde contesta, que también se han apagado farolas en el casco antiguo, y de éste no hace mención alguna.

Y no presentándose más preguntas, el Sr.Alcalde pregunta al Concejal Sr.Serrano Marcos, si en la obra para la que han solicitado autorización, van a montar un taller , donde han instalado un elevador de coches, contestando el interesado que no es cierto, respondiendo la alcaldía que se instruirá el correspondiente expediente investigador o sancionador en su caso.

Y no habiendo mas asuntos que tratar dentro del objeto de la actual convocatoria, por la Alcaldía-Presidencia se declara finalizado el acto, levantándose la sesión y ordenando se extendiera la presente acta a las veinte horas treinta minutos , de todo lo que, como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Amador Montero González

Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Fernández Cuadrado

DILIGENCIA.-para hacer constar que el Acta a que se refiere la sesión anterior, ha quedado transcrita en tres folios por ambas caras, numeradas del 3152862 al 3152864 .- Terradillos, a 2 de diciembre de 2010.-LA SECRETARIA